



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
N° 68001-31-03-004-2020-00127-00**

En atención a la constancia secretarial que obra en el consecutivo¹ y teniendo en cuenta igualmente que el presente proceso se encuentra suspendido de conformidad con lo estipulado en auto de fecha 5 de noviembre de 2020, se dispone:

1. Incorporar al expediente el pdf 36 y 36 relacionado con la respuesta de la Dian.
2. Trasladar los consecutivos 37 a 39, 40 a 42, 45, y 48 a 50 relacionados con constancias de notificación a los señores MARTIN TOVIO MOTA y SANDRA MILENA GONZALEZ, los cuales fueron insertados en el presente expediente de manera equivocada y que corresponden al proceso Ejecutivo cuyo radicado es 2020- 00134 que igualmente cursa en este Despacho.

Por secretaria trasládense dichos consecutivos al expediente atrás referido en orden cronológico y dejando las constancias de rigor.

3. Incorporar al expediente y poner en conocimiento los consecutivos 46 y 47 relacionados con la inscripción de la medida cautelar.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

¹ Consecutivo 51

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a52e5009843de5cd1e06d7ef9856bd954f06269fb6e44fc253af84bcd6e774**

Documento generado en 11/02/2022 02:50:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**